



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AURELIO OCHOA SERRANO
DEMANDADO	LUIS EDUARDO GONZÁLEZ PÉREZ
RADICADO	Nº. 05001 40 03 027 2022 00237 00
DECISIÓN	Corrige Auto Medidas (Número cédula)

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige el auto del 22 de marzo de la presente anualidad, en su numeral primero, en el sentido de indicar que el número correcto de la cédula de ciudadanía del demandado **LUÍS EDUARDO GONZÁLEZ PÉREZ** es **1.090.466.499**, según la copia aportada de la misma. Es de advertir que la parte interesada por error involuntario en sus peticiones anotó diferentes números, haciendo incurrir en error al Despacho. Lo anterior, si se tiene en cuenta que en el acápite inicial de la demanda indicó un número de cédula, en la solicitud de medidas cautelares otro y, ahora en la solicitud de oficiar otro, aún incompleto, por lo tanto, se le exhorta para que eleve sus peticiones de manera concreta.

De otro lado, por ser procedente y conforme a lo solicitado, se ordena oficiar al Ejército Nacional de Colombia a fin de que indique el correo electrónico y la dirección física del señor **LUÍS EDUARDO GONZÁLEZ PÉREZ**, identificado con C.C. No. 1.090.466.499.

Así mismo y por la Secretaría del Despacho se le enviará a la parte interesada los oficios aludidos para lo pertinente al siguiente correo electrónico: josegoja@gmail.com

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f11cdf90f9e80bc46bdd21514a4b21aacf88fe46f12b8f79abbd88f5f4743f**
Documento generado en 09/06/2022 10:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>